



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

04 MAR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 133

VISTO: El Expte. N° 14.754-M17-S-15, mediante el cual el Sr. Antonio A. Silva –propietario del Kiosco “San Cayetano”, tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000116 de fecha 11/11/15, por el importe de \$6.624,80 (pesos seis mil seiscientos veinticuatro con ochenta centavos); y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura emitida en concepto de: “Resumen de órdenes de fotocopias del mes de Octubre del corriente año - 8.281 fotocopias”;

Que a fs. 04 el Sr. Contador General de esta Municipalidad eleva detalle donde consta la cantidad de fotocopias que distintas áreas de esta Municipalidad han realizado en el citado comercio durante el mes de Octubre de 2015;

Que a fs. 05/06 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por las aludidas fotocopias y por el monto antes señalado;

Que a fs. 08 obra la Recepción de Bienes y Servicios emitida por el Dpto. Patrimonial quien agrega además a fs. 09/10 fotocopia de los vales de fotocopias autorizados por las distintas áreas municipales, presentados por el Kiosco “San Cayetano”;

Que a fs. 12 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 12 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 13 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra el caso que nos ocupa en el Artículo 7º, Inciso 1 de la Ordenanza N° 1299 el cual establece: “podrá (...) contratarse en forma directa: 1- Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo ello siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada.” (...);

Que culmina su dictamen indicando que en esta instancia, y atento lo dictaminado en autos con más la legislación aplicable al caso, esa Asesoría no encuentra objeciones legales al pago de la factura adjunta a fs. 02;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma “Kiosco San Cayetano”, de Antonio Alvano Silva, con domicilio en Av. Aconquija N° 2096, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de 8.281 fotocopias brindado a distintas áreas de esta Municipalidad, durante el mes de Octubre de 2015, por el importe total de \$6.624,80 (pesos seis mil seiscientos veinticuatro con ochenta centavos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7º, inciso 1) y de conformidad con lo considerado.-

///...
1/2

MC
Yec



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

111...
DECRETO: N° 133

04 MAR 2016

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$6.624,80 (pesos seis mil seiscientos veinticuatro con ochenta centavos), a la Firma "Kiosco San Cayetano", de Antonio Alvano Silva, según Factura C N° 0001-00000116 de fecha 11/11/15, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 - 10, Cuenta "Papel Cartón e Impresos", del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.- Mec

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA